

# La Región

PERIODICO CATOLICO

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. . . . .	1 pta.	25 cts.
Un trimestre . . . . .	3 »	75 »
Un semestre. . . . .	7 »	50 »
Un año. . . . .	15 »	»
Ultramar y Extranjero..	30 »	»
Número atrasado.. . . .	25 »	»

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. B. C.

Don Francisco Jarrin Moro

## ANUNCIOS

En 1ª plana. . . . .	50 cts. línea.
En 3ª id. . . . .	10 » »
En 4ª id. . . . .	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plazuela de la Fuente, núm. 17, donde se dirigirá toda la correspondencia

## Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA—Santa Adelaida, emperatriz; los tres Santos niños, Ananías, Azarías y Misael, y Santa Albina, virgen y mártir.

Se reza de San Eusebio, Obispo y mártir, con rito semidoble y color encarnado.

### APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA DICIEMBRE

Las cristiandades del Japón

### ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, para que el Japón, fecundizado por los apostólicos sudores de San Francisco Javier, y por la sangre de cerca de dos millones de mártires, florezca nuevamente en todo linaje de virtudes, y abunde en frutos de santidad.

PROPÓSITO

Vencerse todos los días en la pasión dominante.

### Triunfo del Catolicismo

#### CONTRA LA MASONERIA

Con este título publica lo siguiente el señor Obispo de Tortosa, en el último número de su *Boletín oficial*:

«Ruidoso y muy brillante es el que recientemente, con el favor de Dios Nuestro Señor, se ha conseguido en esta nuestra Diócesis, quedando humillada la masonería, ya que llena de arrogancia había tenido la temeridad de acudir al tribunal civil en querrela contra el Presbítero don Wenceslao Balaguer, Vicario de la Ayuda de la Sangre de Castellón de la Plana, y contra el hoy Diácono don Andrés Serrano García Vao, por supuestas injurias y calumnias inferidas á la por tantos títulos execrable secta.

Con el fin de que nuestros amados Sacerdotes y fieles todos continúen dando gracias á Dios porque una vez más ha humillado á los soberbios y ensalzado á los humildes y para que las generaciones venideras sepan la historia verídica del triunfo del Catolicismo contra la masonería, creemos

conveniente y aun necesario escribir unas líneas, que sean como preámbulo al fallo de la Audiencia de lo criminal de dicha ciudad.

En la primavera del último año 1889, el Diácono don Andrés Serrano García-Vao, escribió una carta contra la masonería y se publicó en la Revista semanal titulada *La Verdad*. Esta Revista se fundó en Castellón por el hoy doctor don Wenceslao Balaguer, con el intento de combatir la secta masónica que tenía en la misma ciudad tres logias, y para presentarla á los ojos de los católicos como enemiga implacable de Dios, de los Reyes y de la sociedad entera.

Transcurridos algunos meses desde la publicación de la carta del señor Serrano y tres artículos del señor Balaguer contra la masonería, y cuando menos era de esperar, se manifestó ésta ofendida, injuriada y calumniada; y para justificarse de su pretendida inocencia, acudió por medio de don Miguel Morayta, masón, Catedrático de la Universidad central y Gran Oriente, ó lo que sea, de la masonería española, al Juzgado de Instrucción de Castellón, entablado causa de querrela contra los expresados señores Balaguer y Serrano, por las supuestas ofensas ya mencionadas inferidas á la inocente, ó, como la llaman sus corifeos, *benéfica* sociedad.

Cuando extra-oficialmente supimos con sorpresa y asombro lo que pretendía la terrible y diabólica secta, confiábamos que el tribunal desestimaría y no daría curso á la demanda, tanto porque los acusados gozaban del fuero eclesiástico, del cual no les puede privar una ley puramente civil, como porque la masonería, en calidad de tal, no ha sido reconocida, gracias á Dios, en España ni en otro país, que sepamos, y por consiguiente carece de personalidad jurídica y no debe ser oída, amparada, ni defendida por tribunal alguno.

Pero, desgraciadamente, se desvanecieron nuestras fundadas esperanzas, cuando se anunció que el juicio oral de esta célebre causa tendría lugar en breve ante la expresada audiencia. Entonces, eu cumplimiento de nuestro deber episcopal, y en descargo de nuestra terrible responsabilidad ante Dios y los católicos, acudió nuestro discreto Provisor al mencionado tribunal, para que en fuerza de las poderosas razones que aducía en

favor del fuero de los acusados, se inhibiese de conocer en el proceso y que se sirviera remitírsele como á Juez propio.

Recibida la contestación negativa, el Provisor, ante la esperanza de ser atendido por el Tribunal Supremo de Justicia, acudió á él en recurso de alzada; y mientras aguardaba la resolución favorable, escribimos una larga y sentida carta confidencial á quien era de obligación. interesándole para que se frustrase el doble plan que los masones se proponían. Porque por una parte intentaban atropellar á los procesados obligándolos á sentarse en el banquillo de los acusados de crimen que no cometieron, ni cometerá nadie que combata de palabra ó por escrito las impiedades, errores ó herejías de la masonería; y por otra pretendían escandalizar á los católicos con un espectáculo público, caso de verificarse la vista de la referida causa. Desestimado el recurso de alzada por el Tribunal Supremo, la Audiencia de Castellón señaló el día 11 de este mes para celebrar el juicio oral, como se verificó y es público, pero nó sin que los acusados señores Balaguer y Serrano protestaran no reconocer en aquel tribunal, aunque respetabilísimo, competencia para juzgarles, atendido el fuero eclesiástico de que gozan: idéntica protesta consignábamos clara y terminantemente en la repetida carta confidencial.

En este triste estado las cosas y agotados sin resultado favorable los recursos canónicos y humanos para impedir la celebración de la vista pública, el Obispo, el Clero, las comunidades Religiosas de ambos sexos y los fieles del Obispado especialmente, acudieron humildes de nuevo á Dios Nuestro Señor, á fin de que por la poderosa intercesión de la Virgen Inmaculada, la de su castísimo Esposo San José, Patrono de la Iglesia Universal, y la de los Angeles y Santos, se alcanzase un brillante triunfo en favor de la Santa Iglesia y en contra de las tantas veces anatematizada masonería.

Humillados la secta, y presentada en toda su horrible y diabólica fealdad por los insignes Letrados defensores de Balaguer y Serrano, fueron éstos absueltos por los imparciales, rectos y probos Magistrados que componen la Audiencia de lo Criminal de Castellón, por el fallo que dice así:

Se omiten los Resultados.»

(Aquí copia S. S. I. dicho fallo, con los Considerandos, y añade luego:)

«¡Viva la Religión católica!

¡Viva el Papa-Rey!

¡Viva la España católica!

¡Vivan todos los católicos para orar por la conversión de los masones y demás enemigos de Dios y de Jesucristo Nuestro Redentor!

Tortosa 28 de Noviembre 1890.—El Obispo.

Salamanca 15 de Diciembre de 1890

¡¡Adiós..... hipótesis!!

Sea lo que sea *El Movimiento Católico*, no podemos negar que es un periódico recomendado por varios señores Obispos.

Este alto protectorado, da cierta importancia á lo que escribe dicho periódico, de suerte, que sería poco habil no puntualizar en ocasiones sus palabras. . . . .

Pues bien; *El Movimiento Católico* hablando de la catolización del Estado español, que tiene por cosa no solo factible, sino fácil, dice en su número correspondiente al viernes último:

«La obra de la catolización del Estado, no solamente es necesaria y conveniente; es además sumamente fácil.

»En efecto, dados los recursos y elementos de que en España disponen los Gobiernos para ejecutar la obra de que tratamos, no necesitan éstos más que una condición: querer.

»Eso es verdad, dice el doctrinarismo; y, sin embargo, no es posible ejecutar la catolización que por la España católica se pretende, porque es indispensable atender á todos los elementos existentes en la nación, procurando conciliarlos del modo que, según las circunstancias de los tiempos, (que van camino del liberalismo), sea factible. Pero tal objeción ó si se quiere repulsa, es irracional y además opuesta á las conveniencias del objetivo principal del doctrinarismo en nuestra querida patria.

»No es en efecto, absurdo y contrario á razón de querer conciliar la noche y el día, las tinieblas y la luz, el error y la verdad? Pues á esa equi-

vale la aspiración del doctrinarismo de conciliar el liberalismo, esto es, el naturalismo con el catolicismo.

«Pues ese absurdo elevado á la mayor altura posible, es lo que pretende realicar el doctrinarismo al querer ejecutar la indicada conciliación, porque no hay, no puede haber es imposible que haya dos cosas tan antitéticas y contrarias entre sí como el catolicismo y el liberalismo, excepción hecha de sus padres respectivos Cristo y Satanás.

«Pero y ¿qué es lo que con sus anhelos conciliadores quiere el doctrinarismo? Pues no otra cosa que servir al catolicismo y al liberalismo para vivir á costa de los dos. Pero es querer servir á dos señores completamente contrarios, y escrito está que nadie puede hacer eso....

Y como pasarán el cielo y la tierra, mas no las palabras de Cristo, cuyas son, como saben todos nuestros lectores, las que acabamos de consignar, resulta que, aplicándolas á nuestro caso, el doctrinarismo en España ha oscilado entre el catolicismo y el liberalismo, inclinándose ya en favor de aquel, ya en favor de este, según convenía más á sus miras interesadas hasta la Revolución de Septiembre, pues con posterioridad, el doctrinarismo, teniendo por norte y guía la conciliación á que nos venimos refiriendo, se ha puesto, no obstante, de parte del liberalismo y procura siempre la tal conciliación á costa del catolicismo.

«Ah está la Constitución de 1876, obra fundamental del doctrinarismo posterior á la Revolución de Septiembre, justificando con la mayor posible elocuencia lo que decimos. Esa Constitución es un conjunto de principios opuestos para otorgar ventajas al liberalismo, con detrimento del Catolicismo. Ahí está la legislación secundaria del actual doctrinarismo, (legislación de que en parte nos hemos hecho cargo al tratar de la inmunidad canónica, en sus tres clases de personal, real y local), desarrollando y aplicando la infausta obra doctrinaria de la constitución, y, por consiguiente, acreditando igualmente lo que afirmamos.

Según ellas, el doctrinarismo tiene por objeto alternar en el poder con el liberalismo franco y abierto, para afianzar, hacer viables, conservar y arraigar las reformas liberales que haga el liberalismo en los periodos de tiempo que ocupe el poder, quitando al efecto á estas reformas los puntos salientes que á la España católica escandalicen, suavizando las asperezas que dichas reformas produzcan en ella, dorando, en fin, las píldoras de la farmacopea liberal para que las trague la España católica, sin la dificultad, sin la repugnancia, sin los ascos, que le producen aquellas píldoras destituidas de ese baño.

Creo el doctrinarismo político que así produciendo consulta al provecho y utilidad de su objetivo principalísimo, cual es el bien del Estado en su actual modo de ser; mas nada hay tan opuesto á ese interés. No hay para concederle más que tener ojos en la cara y en el alma entendimiento.»

Observen nuestros lectores que quien habla es *El Movimiento Católico*. De quien habla, es la Constitución vigente de 1876. Contra quien habla, es el partido liberal conservador presidido por Cánovas. Y ahora recuerdese que esto

que dice ahora *El Movimiento Católica*, lo ha dicho siempre, lo dice hoy con la gracia de Dios y lo seguirá diciendo LA REGIÓN.

Por aquí puede venirse en conocimiento, de que los que se escandalizan de nuestras palabras contra todo liberalismo, pero singularmente el *Conservador*, ó son necios ó fariseos despreciables. Por aquí puede entender *La Unión Católica* y los que como ella piensa y obra, que no hay hipótesis en España, sino lucha franca entre el liberalismo que es pecado mortal y la fe católica que es salvación nuestra.

¡Ni más, ni menos!

M. S. A.

### Una agresión contra España

Con este título dice *El Resumen*:

«Ocupados por cañoneros franceses los ríos de la Guinea española, era de prever un conflicto grave. Entre los nuestros, que habían de pugnar por circular libremente dentro de la propia casa, y los extranjeros, resueltos á impedirlo contra todo derecho, había de resultar forzosamente un choque.

Así ha sucedido.

Hace días el vapor *Fernando Poo*, de la Compañía Trasatlántica Española, dirijase al río Benito con objeto de llevar géneros de los que constituyen aquel comercio á nuestras factorías. Al entrar en el río, dos cañoneros franceses salieron al encuentro del del vapor, y pronto pudo advertir la tripulación de éste que aquéllos le cerraban el paso.

Reclamó, como es consiguiente, el comandante, preguntando las razones que asistían á las enbarcaciones francesas para atreverse á aquel acto en territorio español.

El comandante de uno de los cañoneros contestó, con la mayor tranquilidad, que no entendía nada de semejante gerigonza, y que, ó paga los derechos que él tenía por conveniente exigir, ó se volvía atrás, ó le echaba á pique.

Convencido de que los franceses estaban dispuestos á emplear la fuerza, el comandante del *Fernando Poo* no insistió, y confuso y corrido tuvo que volverse, dejando dueños del río y de toda aquella parte de la España africana á los cañoneros agresores.

Las consecuencias de semejante atentado se han hecho sentir inmediatamente.

Todas las factorías de la Compañía Trasatlántica han sido cerradas, quedando paralizado el tráfico y disperso el personal, y el jefe de éste, señor Valero, ha tenido que tomar pasaje en el primer buque inglés que ha encontrado. En él llegará á la Península dentro de muy pocos días.»

Nuestro querido compañero *El Siglo Futuro*, da noticia de que los masones nos han interpuesto recurso de casación contra la sentencia de la Audiencia de Castellón que declara lícito execrar la maldita secta y atacarla por sus doctrinas y hechos como contrarios al dogma católico. «De manera—añade nuestro querido compañero—que la masonería puede ver triunfantes sus errores en la política; la masonería puede ver á sus

germanos en el gobierno, unas veces á sus *hermanos Paz* ó Sagasta, Romero Ortiz, Becerra, Balaguer, etcétera; otras veces á su *hermano Barceló* ó Beranger, actualmente ministro: esto no se discutía, esto no podía resolverse en el juicio oral de Castellón. Pero la masonería, triunfante en el orden político, representada por sus *hermanos* más conspicuos en los gobiernos, con cómplices y auxiliares en todas partes, tiene que esconder la cara que quería sacar como tal masonería, y morder el polvo, y oír y callar; porque es asociación monstruosa y criminal, sin personalidad jurídica, sin ningún género de consideración legal, á quien impune y lícitamente, aun dentro del orden político donde triunfan sus errores y son ministros sus *hermanos*, se puede decir cuanto merece, esto es, cuantos horrores se pueden imaginar desde que usa el puñal y el veneno para asesinar á traición y con perfidia, hasta que se esconde en las tinieblas para acometer toda maldad moral, política, social y religiosa. Esto es lo que se ha logrado en Castellón, esto lo que declara la sentencia que ya es ejecutoria.

### A la ligera

#### ALGO DE CASA

*El Adelanto* copia nuestro «Algo de casa» referente al cambio de rótulo en la calle del Concejo y escribe:

Como verán nuestros lectores, al periódico *católico* (!) LA REGIÓN le ha parecido mal, rematadamente mal, que se haya dado el nombre de Pérez Pujol á la calle en que nació tan eminente sociólogo.

El *católico* periódico preferiría que las calles todas llevasen por título el de todos los santos y santas de la corte celestial.

Desde San Carlos Chapa, hasta el del cura Santa Cruz inclusive.

¡Si!

Eso preferimos.

Salvo lo del *Carlos y Cruz*, que cita *El Adelanto*.

Que todavía no están canonizados.

Cuando lo estén.....

¡Y continúa el muy simple!

¡Ah! se nos olvidaba decir que la *católica* REGIÓN asegura que don Eduardo Pérez Pujol no ha hecho nada por Salamanca.

¡Injusticia notoria!

A Salamanca le basta para estar orgullosa con ser la cuna de tal hombre.

Así como la apesadumbra, el albergar á otros.... ¡tontos!

De capirote.

¡Esto es bueno!

Alma de..... si la *razón de cuna*, es toda la que tiene el Ayuntamiento y su mercé para dedicar el honor lapidario á su *fetiché*....

¡Pues nada! Que esos *méritos* y esos *derechos*, los puede alegrar y pedir lo mismo que don Eduardo, el mismísimo *Patente*!!

Que sino es sociólogo eminente es eminente *colillero*.

(Vaya un modo de discurrir.)

Que Salamanca se apesadumbra con albergar *tontos de capirote* ¡no es una invención!

Pero por lo visto era un secreto para *El Adelanto*.

Vaya, pues nos alegramos que lo conozca.

Ahora si tiene caridad, ya puede hacer una obra de misericordia.

*Aliviar al cargado*.

Y trasladar los bártulos y la redacción á los Batuecas.

En lo que recibirán especial favor, el Sentido Común y las buenas letras.

*El Adelanto* termina su labor de este modo.

Para concluir.

El periódico *católico* no debe apenarse porque los liberales hayan variado el nombre á una calle, sustituyéndole por el de un hombre muy liberal é hijo de Salamanca.

Quedan aún muchas calles reservadas, que pueden utilizar los amigos del colega cuando vengan.

Que ya están á llegar.

El día 28 de los corrientes.

Vamos por partes.

Nuestros amigos no disputan la *calle* á los liberales.

Es de los progresistas por derecho propio.

Y natural.

Como el prado es de los semovientes.

En este punto esté tranquilo *El Adelanto*.

Que nosotros somos inocentes....

¡Pico de oro!

Tan agradecidos quedamos á este testimonio de *El Adelanto*, que ¡créanos! nos duele en el alma no poderle decir otro tanto.

¡Y eso que no nos duelen prendas!

### Sección Extranjera

*El asunto Parnell*.—Un nuevo congreso.—El discurso de la corona en Italia.

La lucha entre las dos fracciones del partido irlandés se acentúa cada vez más y da lugar todos los días á nuevos incidentes.

Ambas fracciones se disputan la posesión del órgano del partido ó sea el periódico *United Ireland*. Parnell ha expulsado de la redacción de este, á sus contrarios, los cuales no han desmayado por esto é inmediatamente compusieron é imprimieron otro número con el mismo título. Mas, hombres enmascarados acometieron á los coches en que se conducía el periódico é impidieron su exportación: pero no obstante las coacciones y medios empleados para conseguirlo se han expedido muchos ejemplares del nuevo número.

Para evitar todo esto los antiparnellistas publicarán un nuevo periódico con el título *Suppressed United Ireland*.

El viaje de Parnell desde Dublin á Kilkenny pasando por Cork ha sido una ovación completa: más del relato se infiere que si los antiparnellistas dejan ahora libre el campo á Parnell, lo que hace que este vaya adquiriendo ventajosas posiciones, no es me-

nos cierto que están dispuestos á hacerle una oposici6n vigorosa.

Se asegura que la mayor parte de las ramas provinciales de la Liga nacional son contrarias á Parnell.

Dada la política que emplea Parnell, se vé claramente que no puede vencer con honor, pues quiere vencer por la fuerza y está decidido á que nadie venga á ocupar su lugar. Esta es su política y su programa. Hasta ayer habia la esperanza de llegar á un amigable acuerdo; pero hoy ya es imposible. Es preciso luchar hasta el fin. Parnell no se retirará hasta que no sea vencido y abatido: hasta ta tanto no retrocederá.

En América, la opini6n, según Sullivan, diputado y ex-lord-alcalde, de Dublin, comienza á acentuarse contra Parnell.

Se dice que el Emperador de Alemania piensa convocar para el día 10 de Febrero próximo otra conferencia para tratar de los asuntos de los obreros.

Según noticias de Roma, el discurso del rey Humberto, leído en la apertura del Parlamento italiano, ha sido débilmente aplaudido, y más bien al lector que al discurso.

Todos los periódicos, salvo un pequeño número pagados para hacer creer lo contrario, están unánimes en hallar el discurso de la corona tan pobre de forma, como vacío de fondo y sin programa definido. Toda la parte referente á la hacienda fué escuchada con un frío glacial, pues no se cree en la palabra del gobierno que acaba de sustituir el ministro de Hacienda porque no se hacían las economías que juzgaba necesarias.

Las amenazas dirigidas contra el Vaticano, aunque aplaudidas, se dice que aun cuando las ha pronunciado el rey Humberto, son, en general, juzgadas mal sonantes y poco dignas de ser puestas en boca del rey. Muestra bien su identidad, con Crispi. En cuanto á la declaraci6n solemne de que las instituciones no mueren, ha parecido supérflua y de mal gusto, cuya declaraci6n hace reír á los políticos serios. Nada hay intangible, las instituciones reales menos que cualquier otra cosa, en un siglo que ha visto tantos tronos reducidos á polvo. Es, finalmente, fácil de ver que el rey Humberto, y los que le han hecho hablar, han querido responder por esta declaraci6n á la siniestra profecía contenida en la carta del cardenal Lavignerie.

## El poeta de Macotera

En el mes de setiembre visitó nuestra redacci6n un jóven charro de Macotera autor de un drama en verso y diversidad de metros titulado la *Transgresi6n de una ley*.

Leimos algunos trozos de aquel manuscrito, vimos al autor y no vacilamos en apoyar el Consejo que á nuestra presencia le dió su paisano y nuestro amigo, el discreto don Ruperto Bueno aprovechadísimo alumno de esta Universidad donde cursó Filosofía y Letras.

El Consejo de nuestro amigo lo ha puesto en práctica el *Poeta de Macotera*, y por cierto con fortuna como verá quien leyera lo que escribe *La Epoca* y es como sigue:

«Anoche en el salón del Teatro de la Princesa, hablábase, tanto como de la obra estrenada con lison-

jero éxito, de la interesante historia á cuyo protagonista ya han bautizado las crónicas con el sufónico nombre de «El pastor del drama».

Es el caso que hace pocos días se presentó en el vestíbulo de aquél teatro un pastor, rudo y zafio al parecer, que, encarándose con el primer dependiente que le salió al paso, le preguntó:

—¿Está el amo?

—¿Cómo el amo? El empresario, querra usted decir.

—Bien, sí, el empresario: necesito hablarle. Y diga usted á ese caballero —añadió cuando le suplicaron que esperara algunos minutos— que no vengo á pedirle nada; que vengo á traerle un drama.

Aquel desconocido autor, que de modo tan extraño se presentaba, es Santiago Sánchez Hernández, de veinticuatro años de edad, mozo de labranza, que allá en una aldea de la provincia de Salamanca venía entreteniendo hace tres años sus ratos de ocio leyendo, en unos libros viejos que por casualidad fueron á parar á sus manos, las obras dramáticas mejores de Lope de Vega y Calder6n.

Santiago fué poco á poco templando su espíritu al fecundo calor de aquellas inspiraciones; hizo versos á todas las mozas de los contornos, compuso al fin su drama, que se titula nada menos que *La transgresi6n de una ley*, y andando, echándose á la espalda el zurr6n con algún alimento, vino á Madrid, dispuesto á escalar, sin previo aviso, el templo de las Musas.

El asombro y la satisfacci6n con que Ceferino Palencia leyó la obra son indecibles. El drama, según parece, es irrepresentable, pero en él se revela un gran poeta y un gran autor dramático que ha menester solamente de educaci6n y de estudio para que sus producciones dejen de ser una esperanza y se conviertan en una hermosa realidad.

El pastor de Macotera, que éste es el nombre de su pueblo, ha entrado á vivir bajo la inmediata protecci6n de María Tubau y Ceferino Palencia. Su obligaci6n, por ahora, no puede ser más sencilla ni más agradable: redúcese á leer las obras mejores del repertorio dramático español, antiguo y moderno, glosadas y comentadas por el distinguido autor de *El guardián de la casa*.

El bueno del Santiago ha sufrido la metamorfosis de su condici6n social como si fuera la cosa más natural del mundo.

Nada le extraña ni le sorprende. Se pasea entre bastidores como si fuera un autor avezado á aquél terreno, y afirma que cuanto ve en Madrid y en la escena es lo mismo que él se habia figurado y nada más.

Trátase, pues, de un verdadero caso de educaci6n espontánea».

## Consejo de Instrucci6n pública

El Consejo de Instrucci6n pública, que se reunió el viernes en Madrid, despachó los siguientes asuntos:

Se nombró á don Ignacio Boliba presidente del tribunal para las oposiciones á cátedras de lengua inglesa, vacante en las escuelas de comercio de Valladolid y Zaragoza, y se designaron tribunales para las de Historia general de desarrollo del comercio y de la industria

de la de Bilbao; de Aritmética, Geografía y Arte de construcci6n de las de Alcoy, Almería, Bejar, Gijón, Logroño, Santiago y Villanueva y Geltrú; las de Aritmética, Cálculo mercantil y Caligrafía de las de Barcelona, Bilbao y Cádiz, y Contabilidad y Teneduría de libros de las de Valladolid y Zaragoza.

Se aprobaron las oposiciones á la cátedra de solfeo de la Escuela Nacional de Música, y fueron propuestos: don Miguel Martínez para la cátedra de Matemáticas del Instituto de Granada; don Luis Kingles para la de Historia y reconocimientos comerciales del de Bilbao, y don Ramón Manjarnés para la de Física experimental de la Universidad de Sevilla.

También se propusieron algunas jubilaciones y premios de quinquenio.

## ADVERTENCIA

Habiendo regresado nuestro Censor eclesiástico don Francisco Jarrin Moro, desde hoy volvemos á someter á su exámen los escritos de LA REGI6N.

## NOTICIAS

### OFICIALES

La *Gaceta* no publica disposici6n alguna de interés general.

### POLITICAS

En Círculos políticos se asegura que en Consejo de ministros quedó resuelto que el decreto de disoluci6n se publique del 25 al 27 del actual verificándose las elecciones generales el 2 de Febrero próximo.

La reuni6n de las Cortes se fijaba para el 28 del mismo mes, ó para el 2 de Marzo por ser día festivo.

Respecto de la adaptaci6n del sufragio á las elecciones municipales el gobierno consultará á la Junta central, resolviéndose la cuesti6n en aquellos distritos cuya divisi6n no coincida con la divisi6n en secciones del nuevo censo por modo análogo al adoptado para las elecciones provinciales.

### GENERALES

Se halla abierto el pago de clases pasivas de la isla de Cuba por los meses de Agosto y Setiembre, y de Puerto Rico por el de Octubre último en la caja de la Ordenaci6n de pagos del ministerio de Ultramar hasta el 20 del actual.

El *Boletín Oficial* de Madrid correspondiente al 10 del actual publica la convocatoria para sacar á oposiciones siete plazas de pensionados por la diputaci6n, dotadas con 4.000 y 2.000 pesetas para los estudios de pintura, canto, piano y antropología en España y en el extranjero.

### REGIONALES

De Real Orden ha sido suspendido el Ayuntamiento de Villapando (Zamora)

El señor don Segundo Valpuesta, Can6nigo de la S. I. M. de Valladolid, ha fallecido en aquella capital.—R. I. P.

## LOCALES

Ha ingresado en el Noviciado de Esclavas del Sagrado Coraz6n de Madrid la señorita doña Isabel Lavina, muy conocida y apreciada en la buena sociedad de Salamanca.

A más de tres mil, nos dicen llegan los individuos que tienen pedida la baja en el censo general y solicitado figurar en el Colegio especial de la Cámara Agrícola de Alba.

El miércoles próximo 17 de los corrientes á las nueve de su mañana se celebrará en la Iglesia de San Esteban un oficio de difuntos por el eterno descanso del señor don Manuel Tabernero y Sánchez del Campo.

Los R.R. P.P. Dominicos invitan á los buenos amigos del finado á que unan con las de ellos, sus fervorosas oraciones para alcanzar de la Misericordia de Dios favor tan señalado.

En la noche del viernes último fué asaltada por cuatro sujetos en el pueblo de Valdunciel la casa del vecino de dicho pueblo don Mariano Arias.

Los ladrones se llevaron alhajas y ropas.

La Liga de Contribuyentes de Salamanca háse convertida en Cámara Agrícola y acordado no tomar parte por ahora en las elecciones generales como tal sociedad.

Los señores sacerdotes que quieran recibir limosnas por Misas en sufragio de don Manuel Tabernero, (q. e. p. d.) pueden pedir las al Presbítero don José Hernández, Sacristán Mayor de la Santa Iglesia Catedral, acompañando el recibo sellado con el de la respectiva Parroquia.

Esta tarde ha fallecido don Vicente Rodríguez Santamaría, conocido banquero de esta ciudad.—R. I. P.

Han sido de grande edificaci6n los cristianos funerales y piadosos actos celebrados en Llen con motivo del fallecimiento del que en vida fué nuestro respetable amigo, don Manuel Tabernero (q. d. D. g.)

Al sepelio asistieron numerosos sacerdotes del contorno y venerables religiosos de esta ciudad; acompañando numeroso cortejo; y más de 3.000 pobres que recibieron una peseta de limosna.

Sabemos que la familia del finado ha ordenado la celebraci6n por ahora de 3.000 misas para distribuir entre los señores sacerdotes de la diócesis y 20.000 reales á las Comunidades Religiosas de esta ciudad.

Desde hoy el Ayuntamiento de Alba proporcionará trabajo á la clase jornalera que más necesitada se encuentre.

## TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGI6N  
Madrid 15, 3:30 t.

Hoy se ha reunido la Junta Central del Censo para evacuar la consulta del Gobierno sobre las deficiencias del censo para las elecciones municipales.

También se discutirán los dictámenes de los señores Elduayen, Sagasta y Cervera sobre la reuni6n de los Cortes.

Gana terreno entre los republicanos la coalici6n electoral propuesta por el señor Castelar. Sagasta acepta desde luego la coalici6n con los posibilistas y se duda que la acepte con los salmerionanos rechazándola definitivamente con los zorrillistas; éstos se muestran reservadísimos hasta recibir instrucciones de su jefe el señor Zorrilla.

SALAMANCA

Imp. Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrero  
Plazuela de la Fuente, núm. 17.

1890

